

**ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA PARA COBERTURA DEL PUESTO DE INTERVENTOR  
GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ÁLORA CON CARÁCTER TEMPORAL**

Próximo a quedar vacante el puesto de trabajo de Interventor General del Ayuntamiento de Álora, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la Subescala de Secretaría, Categoría de Entrada, y con las características establecidas en el anexo, mediante el presente anuncio se pone en conocimiento que esta Corporación está interesada en cubrirlo mediante alguna de las formas de provisión temporal previstas en el artículo 48 y ss. del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

De conformidad con la Dirección General de Administración Local sobre la provisión con carácter temporal de los puestos reservados a FHCN en la CC.AA. de Andalucía, de fecha 9 de marzo de 2018, los funcionarios que reúnan los requisitos legales para el desempeño del puesto, disponen de un plazo de diez días hábiles para presentar su solicitud de nombramiento de carácter temporal y currículum por cualquiera de los medios previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para cualquier aclaración pueden contactar con la concejalía de RR.HH. en el correo [anasanchez@alora.es](mailto:anasanchez@alora.es).

**ANEXO**

PUESTO	INTERVENTOR GENERAL
SUBESCALA	INTERVENCIÓN
CATEGORIA	ENTRADA
COMPLEMENTO DE DESTINO	NIVEL 28
COMPLEMENTO ESPECIFICO	1.996,74 €

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Álora a fecha de firma digital al margen.

EL ALCALDE PRESIDENTE

Francisco J. Martínez Subires.

Plaza Fuente Arriba 15. 29500 Álora. Málaga Tlf. (+34) 952 49 61 00/01 Fax. (+34) 952 49 70 00 [www.alora.es](http://www.alora.es)





Ayuntamiento de Álora  
(Málaga)  
Nº RAEELL: 1290120



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

42cbb293040aa1e21c219552b00c272fe82dd9dc

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alora>

Hash del documento: 565592e5c8b1d9f93d1e1e7f1665ff49bdb13c70517bd6991b9709729159d9d2048ea5901ab3e120cfdce0083ae4efd1c8bfda8d6851c873bb47a71dd9bbb0ee

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0015395\_2022\_0000000000000000000011777248

Órgano: L01290120

Fecha de captura: 24/08/2022 10:49:55

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

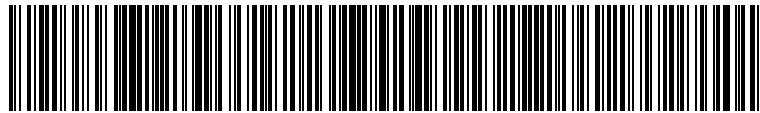
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 42cbb293040aa1e21c219552b00c272fe82dd9dc

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)